



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. UNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad.

TREHUACO,

**DECRETO ALCALDICO N° 17-14 /.-**

29 DIC 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Don Evaristo Cabrera Espinoza.
- 2.- El inciso 3º del Artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.-La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala:

NOMBRE	EVARISTO CABRERA ESPINOZA
R.U.N.	10.734.170-K
ACTIVIDAD	BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CERVEZAS Y OTROS), PAPAS FRITAS A BENEFICIO DE SEÑORA TERESA MORAGA VALDEZ.
LUGAR	SECTOR SEDE MATACO
FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2016.
HORARIO	Desde 24:00 HRS. DEL 31.12.2016 HASTA 05:00 HRS. DEL 01.01.2017..

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO A. CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLACI/FACMS/facm

Distribución:

- INTERESADO/ CARABINEROS/ TRANSPARENCIA/ SEC. MUNICIPAL/, PERMISOS..



LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE